

VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION DE EXPLOSIVOS

Datos del curso

Familia: SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE

Certificado profesional: SI

Modalidad: Presencial

Horas: 310

Fecha: Octubre 2025

Tipo de formación: General

Horario: Tarde

Alumnos:13

Datos del centro

Ciudad:TERUEL

Centro:01 H CPIFP SAN BLAS

Teléfono:978618820

Localidad:

Barrio San Blas, s/n - Teruel 44195 - TERUEL COMUNIDAD DE TERUEL

Requisitos para realizar el curso

Requisitos

Requisitos específicos

Para que el alumno pueda acceder al curso deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Estar inscrito como demandante de empleo en el INAEM

-Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

-Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del modulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que se desea acceder

-Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional

-Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio o haber superado las pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas

-Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años

- Se puntuará hasta con 2 puntos a los participantes que tengan acreditado algún módulo formativo o formación relacionada con el temario de la materia a impartir.

- Se priorizará a los alumnos desempleados

Baremación de la prueba selectiva

<u>Test psicotécnico</u>	10 puntos
<u>Itinerario personal</u>	4 puntos
<u>Colectivos Desempleado/a - Mujer - <30 - >45- VVG</u>	2 puntos
<u>Colectivos Mujer - VVG</u>	2 puntos

Finalidad y Programa del curso

Finalidad

Programa

MF0080_2: (Transversal) Vigilancia y protección en Seguridad Privada. (250 horas).

MF0082_2: Vigilancia, transporte y distribución de objetos valiosos o peligrosos y explosivos. (60 horas)

Fecha prevista Octubre 2025

Expediente 25/0623.003

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

Para ejercer la profesión de Vigilante de Seguridad y Vigilante de Explosivos se precisa estar en posesión de la Tarjeta de Identidad Profesional (T.I.P) expedida por el Director General de la Policía según la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y el Real Decreto 2364/1994.